



ESTUDIOS PREVIOS

Córdoba Quindío, 26 DE ENERO DE 2026

La Institución Educativa CIUDADELA EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA presenta el estudio de conveniencia y oportunidad, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, a fin de adelantar el proceso de Ley de contratación para cuantía inferior menor de 20 SMLV.

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER	
Justificación	<p>Con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, la Institución educativa CIUDADELA EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA, requiere contar con servicio de internet para su normal funcionamiento. Para esto requiere:</p> <p>PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE INTERNET (FIBRA BANDA ANCHA). CUATRO PLANES DE INTERNET DISTRIBUIDO EN 4 PUNTOS (ZONA ADMINISTRATIVA, BLOQUE TRANSICIÓN Y PRIMEROS, BLOQUE DE SEGUNDOS A QUINTOS Y BLOQUE DE BACHILLERATO) EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CIUDADELA EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA DURANTE 10 MESES.</p> <p>Consisten en:</p> <p>Dos Planes de internet banda ancha de 80 Mb para el bloque transición y primeros y bloque de grados 2º a 5º durante 10 meses.</p> <p>Dos Planes de internet banda ancha de 100 Mb ubicado en la zona administrativa y bloque de Bachillerato durante 10 meses.</p> <p>El presente estudio previo se sustenta en el concepto técnico emitido por el docente de Sistemas, quien informa que el servicio de internet instalado por la Gobernación solo cubre la sala de sistemas y no tiene alcance en las áreas de preescolar, primaria, bachillerato ni en la zona administrativa, debido a la extensión del plantel y su distribución por bloques. Adicionalmente, dicho servicio es instalado, por lo general, en el segundo semestre del año escolar. Por lo anterior, se hace necesaria la contratación de un servicio de internet que garantice conectividad permanente. Con el fin de velar por el funcionamiento del sistema educativo y una vez efectuada la revisión técnica se enmarca la necesidad de conectividad a la internet, para ello es vital adquirir un servicio que permitan la cobertura de internet y una mejor conexión, para una prestación del servicio en forma más eficiente a la comunidad educativa.</p> <p>Desde el punto de vista normativo el Decreto 1075 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación” ARTÍCULO 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: en su numeral 7. Pago de servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil e Internet, en las condiciones fijadas por la entidad territorial.</p> <p>Debido a la necesidad requerida por la Institución Educativa, la mejor forma y la más conveniente para satisfacerla es celebrar un contrato de PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE INTERNET (FIBRA BANDA ANCHA). CUATRO PLANES DE INTERNET DISTRIBUIDO EN 4 PUNTOS (ZONA ADMINISTRATIVA, BLOQUE TRANSICIÓN Y PRIMEROS, BLOQUE DE SEGUNDOS A QUINTOS Y</p>



BLOQUE DE BACHILLERATO) EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA DURANTE 10 MESES. Con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses de la Institución cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

Que existen recursos en los rubro de Servicio de acceso a internet de banda ancha– Superávit Recursos Propios y Servicio de acceso a internet de banda ancha– Superávit Gratuidad.. Por lo cual se puede establecer que existe disponibilidad para realizar la invitación pública y la consecuente celebración del contrato. La contratación que se pretende adelantar está soportada con recursos de funcionamiento autorizados en Certificación de Disponibilidad Presupuestal No 004 del 28 de enero de 2026.

De otra parte es deber legal y constitucional de la administración dar cumplimiento a sus deberes y obligaciones, por tales razones se hace indispensable para la Institución Educativa Ciudadela Educativa José María Córdoba, adquirir dicho servicio que permita el adecuado y oportuno cumplimiento de sus fines misionales y académicos, en especial los consagrados en el proyecto educativo institucional, cuyos objetivos se centran en la calidad educativa, estrategias de permanencia con conectividad en aulas para 750 estudiantes del nivel de Transición, primaria y bachillerato, además el uso indispensable de conectividad para los procesos administrativos, académicos y directivos. El acceso a internet desempeña un papel muy importante en la vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Ha desencadenado una revolución en el sistema educativo y tecnológico que se potencia con el uso y aprovechamiento de este recurso. El uso pertinente de las nuevas tecnologías para el aprendizaje, la enseñanza, la investigación y la innovación se promueve desde la misma formación docente, fomentando y estimulando la innovación educativa, para lo cual se requiere el uso institucional intencionado de las tecnologías, de manera que se trascienda el aula de clase y las prácticas innovadoras pasen a formar parte de toda la institución educativa, El uso correcto de la tecnología puede ser un motor que impulse el aprendizaje. Esta es la razón por la que poco a poco se han ido introduciendo en los centros educativos distintas herramientas digitales que han brindado a los alumnos y profesores un mayor acceso a la información y que han servido para motivar e incentivar el desarrollo de los estudiantes, tanto en el plano escolar como en el personal.

Los expertos en educación destacan entre las ventajas de aplicar Internet en el aula:

- Ayuda a desarrollar la autonomía, la iniciativa, la creatividad y la motivación: Internet ofrece un mayor acceso a la información, tanto complementaria sobre las lecciones que se abordan en clase como enfoques y temas nuevos con los que el alumno puede seguir aprendiendo sobre una materia de forma autónoma.
- Favorece la interactividad y la cooperación: fomenta la comunicación entre los miembros de la comunidad escolar y crea entornos de debate que sirven para enriquecer el aprendizaje.

DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA COMO LA INSTITUCION EDUCATIVA PUEDE SATISFACER SU NECESIDAD O PROBLEMA



DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	
Objeto del contrato	PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE INTERNET (FIBRA BANDA ANCHA). CUATRO PLANES DE INTERNET DISTRIBUIDO EN 4 PUNTOS (ZONA ADMINISTRATIVA, BLOQUE TRANSICIÓN Y PRIMEROS, BLOQUE DE SEGUNDOS A QUINTOS Y BLOQUE DE BACHILLERATO) EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA DURANTE 10 MESES
Especificaciones Técnicas	Las especificaciones técnicas del servicio requerido son las siguientes: dos Planes de internet banda ancha de 100Mb por 10 meses, 2 planes de internet banda ancha de 80Mb por 10 meses por 10 meses. Los cuales son de obligatorio cumplimiento. PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE INTERNET (FIBRA BANDA ANCHA). CUATRO PLANES DE INTERNET DISTRIBUIDO EN 4 PUNTOS (ZONA ADMINISTRATIVA, BLOQUE TRANSICIÓN Y PRIMEROS, BLOQUE DE SEGUNDOS A QUINTOS Y BLOQUE DE BACHILLERATO) EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA DURANTE 10 MESES
Especificaciones del contrato	Domicilio: El lugar de ejecución del contrato ó entrega de los suministros será en el Municipio de Córdoba- Quindío, en la Carrera 09 N° 10-02. Plazo: El plazo de ejecución del contrato será de 301 días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
Obligaciones contractuales	Del Contratista: Son obligaciones del contratista: <ul style="list-style-type: none">• Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y la INSTITUCION EDUCATIVA CIUDADELA JOSÉ MARÍA CORDOBA• Suministrar de manera oportuna los elementos descritos en el objeto contractual• Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la INSTITUCION EDUCATIVA CIUDADELA JOSÉ MARÍA CORDOBA, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones• Presentar la factura o cuenta de cobro de conformidad con la forma y los requisitos estipulados en el contrato.• Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y contacto en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de información pública. En consecuencia se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la INSTITUCION EDUCATIVA CIUDADELA JOSÉ MARÍA CORDOBA• Colaborar con la INSTITUCION EDUCATIVA CIUDADELA JOSÉ MARÍA CORDOBA en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.



NIT 900002482-0 DANE 163212000091

INSTITUCIÓN APROBADA POR RESOLUCIÓN 9693 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019

	<ul style="list-style-type: none"> Realizar los pagos al sistema de seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes correspondientes <p>Del Contratante: Son obligaciones de la Institución Educativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto contractual a través del supervisor Efectuar los pagos conforme a lo detallado en el presente estudio previo
Valor	Teniendo en cuenta la descripción del objeto contractual, las especificaciones y características técnicas mínimas requeridas, los valores unitarios y cantidades establecidas, los impuestos, tasas y contribuciones que debe asumir el contratista en calidad de sujeto pasivo, el pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales a que haya lugar, los gastos en que debe incurrir el contratista para elaborar y presentar su oferta, las erogaciones asumidas con ocasión de la constitución de garantías para participar en el proceso de selección o para la ejecución del respectivo contrato (En caso de ser requeridas), así como todos aquellos gastos propios derivados de la ejecución del contrato, la entidad ha establecido un presupuesto oficial de CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS MCTE. (\$4.180.00.000oo).
Forma de pago:	LA INSTITUCION EDUCATIVA pagará al CONTRATISTA el presente contrato a precios unitarios previa presentación de la factura o cuenta de cobro y el recibido a satisfacción, así: Diferido a tres pagos parciales luego de recibido a satisfacción por parte del supervisor para el funcionamiento misional de la institución conforme a lo establecido en el PAC de la entidad
Modalidad de Selección	Teniendo en cuenta que La Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015 que reglamenta la contratación para las instituciones educativas y en el reglamento interno de contratación por valor inferior a los 20 SMLMV
Supervisor	La supervisión del desarrollo del objeto del contrato estará a cargo del Auxiliar Administrativo Julio Ernesto Orozco Jaramillo adscrito a la institución educativa y delegado por el Rector. El supervisor está en la obligación de verificar el cumplimiento de las obligaciones generales contractuales, en concordancia con el objeto del contrato.

SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO

En términos técnicos – económicos, el contrato derivado de la necesidad descrita, se sustenta en las razones expuestas; presupuestalmente se fundamenta en un gasto de funcionamiento, en el rubro 2.1.2.02.02.008.84222 servicios de acceso a internet banda ancha – Superávit Recursos propios y 2.1.2.02.02.008.84222 servicios de acceso a internet banda ancha – Superávit Gratuidad con la disponibilidad presupuestal requerida.

FUNDAMENTO JURÍDICO

La modalidad de la contratación se ajusta a la aprobación del consejo directivo dispuesta en el Manual de contratación Capítulo IV, artículo 18, para los contratos hasta los 20 S.M.L.M.V, de conformidad con el artículo 13 de la ley 715 de 2001; igualmente lo contemplado en el decreto 4791 de 2008, decreto 1075 de 2015 y en el Decreto 1082 de 2015.

ANÁLISIS DE RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA

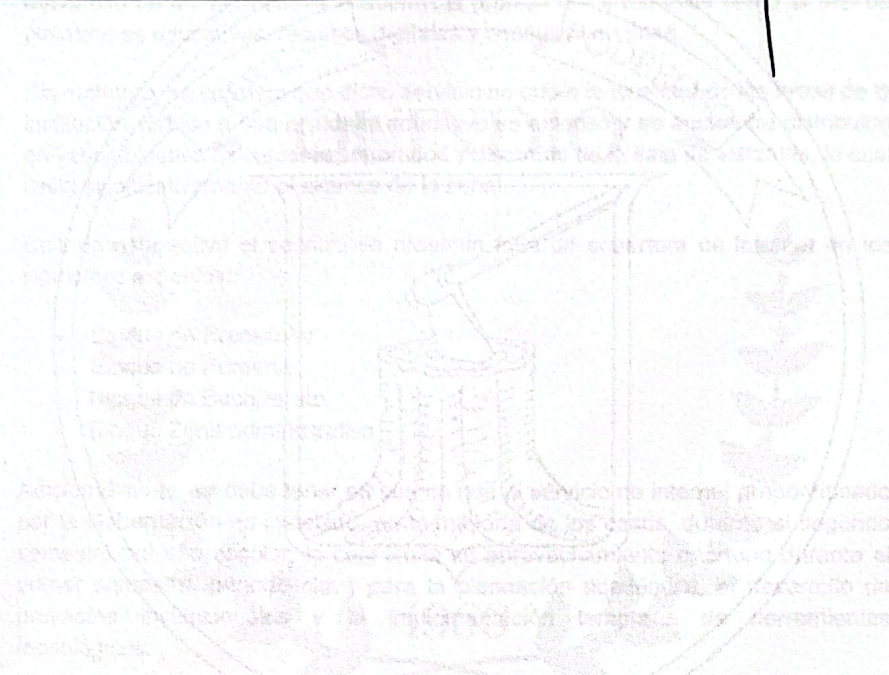


NIT 900002482-0 DANE 163212000091

INSTITUCIÓN APROBADA POR RESOLUCIÓN 9693 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019

Atendiendo a lo previsto por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y lo pretendido por las partes y que se define en la suscripción de un contrato de servicios para la Institución Educativa CIUDADELA EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA, se observa que esta compra no presenta riesgos toda vez que se trataría de un contrato de pago posterior, sujeto a entregas y avances a satisfacción.

RESPONSABLE	
NOMBRE: HUGO HERNAN RUBIO GONZALEZ CARGO: RECTOR	Firma:



Edward Valencia Sanchez
 EDWARD VALENCIA SANCHEZ
 Docente de Física
 I.E. Ciudadela Educativa José María Córdoba



INSTITUCION EDUCATIVA CIUADELA EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA

Cordoba

NIT: 900.002.482

DANE: 163212000091

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 0004

El ordenador del gasto

SOLICITA:

Me permito solicitarle expedir un Certificado de Disponibilidad Presupuestal por la suma que se indica con cargo al presupuesto VIGENTE, su registro se ha efectuado contra la apropiación disponible conforme lo ordena la Ley 715 de 2001 artículo 14:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR	VR. DISPONIBLE
2.1.2.02.02.008.84222.32	Servicios de acceso a Internet de banda ancha-Recursos de capital-superavit-Gratuidad	\$1,250,000.00	\$1,250,000.00
2.1.2.02.02.008.84222.33	Servicios de acceso a Internet de banda ancha-Recursos de capital-Superavit-Recursos Propios	\$2,930,000.00	\$2,940,430.00

TOTAL	\$4,180,000.00
SON	CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/L

Fecha de solicitud Enero 28 de 2026

Objeto del gasto PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE INTERNET (FIBRA BANDA ANCHA). CUATRO PLANES DE INTERNET DISTRIBUIDO EN 4 PUNTOS (ZONA ADMINISTRATIVA, BLOQUE TRANSICIÓN Y PRIMEROS, BLOQUE DE SEGUNDOS A QUINTOS Y BLOQUE DE BACHILLERATO) EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA DURANTE 10 MESES


HUGO HERNAN RUBIO GONZALEZ
RECTOR



INSTITUCION EDUCATIVA CIUDELA EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA

Cordoba

NIT: 900.002.482

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 0004

El suscrito auxiliar de tesorería

CERTIFICA:

Que existe disponibilidad en el presupuesto para la vigencia 2026, su registro se ha efectuado contra la apropiación disponible conforme lo ordena el decreto 111 de 1996 y que ampara los conceptos y valores relacionados a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR	VR. DISPONIBLE
2.1.2.02.02.008.84222.32	Servicios de acceso a Internet de banda ancha-Recursos de capital-superavit-Gratuidad	\$1,250,000.00	\$1,250,000.00
2.1.2.02.02.008.84222.33	Servicios de acceso a Internet de banda ancha-Recursos de capital-Superavit-Recursos Propios	\$2,930,000.00	\$2,940,430.00

TOTAL	\$4,180,000.00
SON	CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/L

Solicitado por	HUGO HERNAN RUBIO GONZALEZ
Fecha de expedición	Enero 28 de 2026
Fecha de Vencimiento	Noviembre 30 de 2026
Objeto del gasto	PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE INTERNET (FIBRA BANDA ANCHA). CUATRO PLANES DE INTERNET DISTRIBUIDO EN 4 PUNTOS (ZONA ADMINISTRATIVA, BLOQUE TRANSICIÓN Y PRIMEROS, BLOQUE DE SEGUNDOS A QUINTOS Y BLOQUE DE BACHILLERATO) EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA DURANTE 10 MESES

LEYDI MARTINEZ LOPEZ
Técnico Operativo



INSTITUCION EDUCATIVA CIUDELA EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA
NIT: 900.002.482
Certificado de Disponibilidad en Tesorería Nro 4

Enero 28 de 2026

Que en cumplimiento con lo establecido por el Decreto 4791 del 19 de Diciembre de 2008. Reglamentario de la Ley 715 de 2001, han sido registrados en los libros de bancos de la vigencia fiscal en curso, con cargo al presupuesto de: EGRESOS.

La suscrita pagadora y/o tesorera de la Institución Educativa CERTIFICA QUE HAY DISPONIBILIDAD BANCARIA para atender el gasto, objeto de este compromiso, existe aprobación presupuestal disponible y libre de afectación, hasta por la suma que se indica en el rubro que adelante se menciona con cargo al presupuesto y banco mencionado en el comprobante de pago, vigencia 2025.

Banco	Saldo	Valor
RP-3544-0000-0429-BANAGRARIO	\$3.103.630,00	\$2.930.000,00
SGP-4544-0300-0869-BANAGRARIO	\$48.528.900,59	\$1.250.000,00

Cuenta Presupuestal	Fuente	Valor
2.1.2.02.02.008.84222 - Servicios de acceso a Internet de banda ancha	Recursos de capital-superavit-Gratuidad	\$1.250.000,00
2.1.2.02.02.008.84222 - Servicios de acceso a Internet de banda ancha	Recursos de capital-Superavit-Recursos Propios	\$2.930.000,00

LEYDI MARTINEZ LOPEZ
Técnico Operativo



Aviso de convocatoria según acuerdo consejo directivo
Sitio de publicación: CARTELERA INSTITUCIONAL y PAGINA WEB
 www.iejosemariacordoba.edu.co
Lugar y Fecha: Córdoba Q, 28 DE ENERO DE 2026

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO SEGÚN ARTÍCULO 13 LEY 715 DE 2001 Y DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1075 DE 2015 La institución educativa invita a todos los interesados, que demuestren capacidad contractual, a presentar ofertas para: PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE INTERNET (FIBRA BANDA ANCHA). CUATRO PLANES DE INTERNET DISTRIBUIDO EN 4 PUNTOS (ZONA ADMINISTRATIVA, BLOQUE TRANSICIÓN Y PRIMEROS, BLOQUE DE SEGUNDOS A QUINTOS Y BLOQUE DE BACHILLERATO) EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CIUDADLEA EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA DURANTE 10 MESES.

Consisten en:

Dos Planes de internet banda ancha de 80 Mb para el bloque transición y primeros y bloque de grados 2º a 5º durante 10 meses.

Dos Planes de internet banda ancha de 100 Mb ubicado en la zona administrativa y bloque de Bachillerato durante 10 meses.

Para este contrato la Institución Educativa cuenta con un presupuesto de \$4.180.000

Modalidad de selección del contratista: Según el Manual Interno de Contratación (20 SMMLV), la justificación de factores de selección permiten identificar a la institución educativa que la modalidad de contratación que aplica para la determinación de la oferta más favorable para el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso es según la Modalidad descrita en el Manual de Contratación basado en los principios de favorabilidad y economía. Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 Capítulo 6 DISTRIBUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, sección 3 (Decreto 4791) Fondo de servicios educativos de los establecimientos educativos estatales artículo 2.3.1.6.3.2 al artículo 2.3.1.6.3.20 sección 4 (Decreto 4807) Gratuidad educativa artículo 2.3.1.6.4.1 al artículo 2.3.1.6.4. 10.

Plazo estimado del contrato: 301 días

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la invitación publica para recibir ofertas	Miércoles 28 de enero de 2026 - Hora: 9:00 am

www.quindio.gov.co

“Desarrollo humano integral, una opción para el mejoramiento de la calidad de vida”
 Cra. 9 No 10-02 Córdoba-Quindío, E-mail: josemariacordoba@iejosemariacordoba.edu.co
 Página web www.iejosemariacordoba.edu.co



Presentación y Recepción de ofertas	Viernes 30 de enero de 2026 – Hora: 3:00 pm
Evaluación de propuestas y adjudicación del contrato	Viernes 30 de enero de 2026- Hora: 3:15 pm
Elaboración, firma de contrato y acta de inicio	Lunes 02 de febrero de 2026 – Hora: 10:00am

PRESENTACION DE PROPUESTAS:

La Adjudicación del contrato se hará al oferente (Persona natural o jurídica) que presente en su propuesta, la mayor favorabilidad para la institución educativa, determinada esta como el menor precio ofrecido siempre que se ajuste a la descripción técnica y detallada del bien o servicio y la calidad del mismo, teniendo en cuenta que el interesado elegido cumpla con los requisitos de ley para el perfeccionamiento del contrato No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado.

REQUISITOS HABILITANTES: La propuesta debe venir acompañada de los siguientes documentos vigentes:

- RUT (Registro Único Tributario) vigente.
- Cámara de comercio renovada y expedida dentro de los (3) meses anteriores al momento de la presentación.
- Fotocopia de la cedula del proponente
- Seguridad social vigente (Planilla de pago de aportes a seguridad social integral salud, pensión, ARL y/o parafiscales)
- Hoja de Vida de la función Pública
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado judicial
- Certificado de medidas correctivas
- Reporte Boletín de Deudores Morosos del Estado
- Certificado de Inhabilidades quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años
- Manifestación expresa y escrito conflicto de intereses
- Libreta militar del contratista (varones de 18 a 50 años)
- Oferta económica – cotización detallada de los bienes ofrecidos
- Certificación de la cuenta bancaria del proponente expedida dentro de los tres (3) meses anteriores al momento de la presentación.

Los anteriores documentos se consideran requisitos habilitantes

www.quindio.gov.co

"Desarrollo humano integral, una opción para el mejoramiento de la calidad de vida"
Cra. 9 No 10-02 Córdoba-Quindío, E-mail: josemariacordoba@iejosemariacordoba.edu.co
Página web www.iejosemariacordoba.edu.co



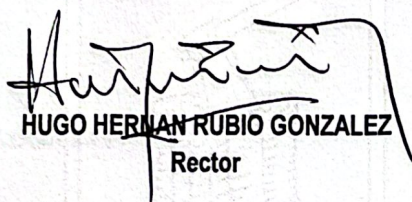
(de aceptación de la oferta).

NOTA: Si sólo se presenta un proponente, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, podrá aceptar la oferta, previa revisión del cumplimiento de los requisitos solicitados y verificación de requisitos habilitantes

FECHA Y HORA LÍMITE PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS: Viernes 30 de enero de 2026,
Hora: 3:00 pm, las cuales se recibirán a través del Correo Electrónico josemariacordoba@iejosemariacordoba.edu.co o directamente en las oficinas de la Institución Educativa.

La propuesta debe venir acompañada de todos y cada uno de los documentos soporte como requisitos habilitantes para ser evaluada.

Los interesados pueden obtener mayor información a través de solicitudes al correo Electrónico institucional josemariacordoba@iejosemariacordoba.edu.co o de manera presencial en la Cra 09 N° 10-02 en Secretaría.


HUGO HERNÁN RUBIO GONZÁLEZ
Rector

www.quindio.gov.co

"Desarrollo humano integral, una opción para el mejoramiento de la calidad de vida"
Cra. 9 No 10-02 Córdoba-Quindío, E-mail: josemariacordoba@iejosemariacordoba.edu.co
Página web www.iejosemariacordoba.edu.co